

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **11:50 ONCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA 22 VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/24/2022 INTERPUESTO POR LOS C.C. SERVANDO HERNÁNDEZ ESCANDÓN, de la Asociación Civil Integra de Personas con Discapacidad Visual, **MARISSA GONZÁLEZ DUQUE** de Intégrame Down, A.C. de Padres y Madres de Infantes con Discapacidad Intelectual, **JESÚS ELÍAS DÍAZ GUTIÉRREZ** del Colectivo Autismo con Rumbo de Familiares de Personas con Discapacidad Psicosocial, **VÍCTOR MANUEL MONTES DE OCA** del Instituto Bilingüe Intercultural para Sordos A.C. de Personas con Discapacidad Auditiva y **RICARDO TOVAR ARELLANO** de la Asociación Potosina del Deporte sobre Silla de Ruedas A.C. de Personas con Discapacidad Motriz, **EN CONTRA DE** “La vulneración a mi derecho político electoral de iniciar leyes, derivado de la omisión de ejecutar el proceso legislativo por parte del Congreso del Estado de San Luis Potosí, relativo a la iniciativa legislativa presentada el 02 de marzo de 2020” **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., 21 veintiuno de febrero de 2023 dos mil veintitrés.

Vista la razón de cuenta, téngase por recepcionado a las 14:00 catorce horas del día 15 quince de febrero de 2023 dos mil veintitrés, oficio con número **CAJ-LXIII-177/2023** signado por la Diputada Cinthia Verónica Segovia Colunga en su carácter de Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, S.L.P., con el que comparece dentro Juicio Ciudadano TESLP/JDC/24/2022, adjuntando la siguiente documentación:

1.- Copias certificadas del Acta de Sesión Ordinaria número 07 de fecha 30 treinta de enero de 2023 dos mil veintitrés. (04 fojas)

2.-Acuse del escrito dirigido a las Diputadas Secretarías del H. Congreso del Estado de San Luis potosí, recepcionado por la Coordinación General de Servicios Parlamentarios a las 15:45 quince horas con cuarenta y cinco minutos del día 13 trece de febrero de 2023.

Del oficio de cuenta se desprende que la Presidenta de la mesa directiva del Congreso del Estado de San Luis Potosí informa a este Tribunal, que “el dictamen que resuelve la iniciativa que nos ocupa, fue enviada a la Coordinación General de Servicios Parlamentarios el 13 de febrero de 2023, para ser agendado en la próxima sesión ordinaria, y así poder ser votado por el pleno de esta Soberanía, acuse que se anexa al presente para constancia...”.

No obstante lo anterior, la Sentencia dictada por el pleno de este Órgano Jurisdiccional de fecha 14 catorce de noviembre de 2022 dos mil veintidós en el considerando E) denominado efectos de la sentencia y su resolutive segundo se ordenó al Congreso del Estado de San Luis Potosí que culminara el procedimiento de iniciativas de reformas de leyes planteadas por los actores de este juicio.

Por tal motivo, requiérase en términos del artículo 35 de la Ley de Justicia Electoral del Estado, al Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, para que en un término de **10 días**, remita a este Tribunal Electoral del Estado, las constancias que acrediten la culminación del proceso legislativo en el presente Juicio Ciudadano.

Notifíquese por oficio al Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, y por estrados a las demás partes del juicio, ello, conforme a lo ordenado en los arábigos 22 y 23 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo resolvió y firma el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Lic. Víctor Nicolás Juárez Aguilar quien actúa con Secretaria de Estudio y Cuenta que da fe. Licenciada Gabriela López Domínguez”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.